

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 1 de 3

11-

Fusagasugá, 2019/03/19

Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

E.S.D.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 Dirección Financiera y Administrativa
 Dirección de Bienes y Servicios
 Oficina de Compras
 RECIBIDO

Fecha: 9 MAR 2019

Hora: 2:28 pm

Por: [Firma] N° Folio: 2

REF: Respuesta a las Observaciones y subsanabilidades presentadas a la evaluación jurídica dentro del proceso de Invitación Pública No. 01 de 2019.

Respetada Doctora,

En atención al tema de la referencia respecto de las subsanabilidades allegadas en el proceso de Invitación pública No. 01 de 2019 la cual tiene como objeto **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, GRANJAS (LA ESPERANZA, EL TIBAR, FINCA EL VERGEL), SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, EXTENSIONES CHOCONTÁ, CHÍA, FACATATIVÁ, SOACHA, ZIPAQUIRÁ, EN LA OFICINAS DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ Y EL CENTRO ACADÉMICO Y DEPORTIVO (CAD) Y LOTES DE PALOQUEMAO"**

Al respecto es oportuno indicar que desde el punto de vista de la norma interna de la Universidad, desarrollada en virtud del principio de autonomía universitaria, la normativa aplicable en el asunto que nos ocupa es el Acuerdo 12 de 2012 y la Resolución 206 de 2012, que fue modificada y ajustada por la Resolución 170 de 2017, normas sobre las cuales son estructurados los términos de referencia de la Universidad y analizado este régimen exhaustivamente, se evidencia que lo proponentes tienen el derecho a que se les permita subsanar los requisitos que no son objeto de puntaje, ni de ponderación.

De acuerdo con lo planteado, la **UNION TEMPORAL NADE – UDEC 2019** y la **UNION TEMPORAL ANSEV 2019** fueron Inhabilitadas por no haber aportado correctamente algunos documentos requeridos en la evaluación jurídica que son subsanables en el proceso.

Por tal motivo, esta Dirección, se permite analizar las observaciones presentadas con el fin de subsanar la evaluación jurídica, así:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA

CÓDIGO: AJUr006
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2019-02-04
PAGINA: 2 de 3

1) UNION TEMPORAL NADE – UDEC 2019

Observación 1

NO.	DOCUMENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:			
	Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y cinco (05) años más.	Folio 2-3 (Subsanabilidad)	X CUMPLE	

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL NADE – UDEC 2019**, junto con su subsanación conforme a oficio de subsanación de fecha 18 de marzo de 2019, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de la Invitación No. 01 de 2019.

2) UNION TEMPORAL ANSEV 2019

Observación 1

NO.	DOCUMENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
9	Certificado De Cumplimiento Con El Sistema De Seguridad Social y De Aportes Parafiscales. El proponente debe aportar el Certificado de pago y cumplimiento (PAZ Y SALVO) del Sistema Integral de Seguridad Social en salud, por un periodo no inferior a (6) meses, cuya expedición no podrá ser mayor a (30) días.			
	Dicha certificación puede ser firmada por: a) El Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, en caso contrario por b) El Representante Legal	Folio 214-222 (Subsanabilidad)	X CUMPLE	



EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL ANSEV 2019**, junto con su subsanación conforme a oficio de subsanación de fecha 18 de marzo de 2019, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de la Invitación No. 01 de 2019.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL NADE – UDEC 2019**, es **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación. De igual forma, la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL ANSEV 2019** es **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

Cordialmente,

JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES
Director Jurídico

Proyecto: Paola Andrea Trujillo Manrique
Coordinadora Jurídica

11-46.8